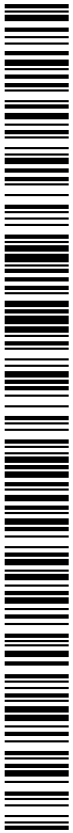


TABLA DE INTERACCIÓN DEL SAIC CON LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA AUDIT




Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIÓN
1	25/05/2012	Edición inicial.
2	25/07/2014	Actualizar procedimientos del SGIC.
3	10/02/2016	Cambio de codificación de procesos; actualización.
4	18/03/2016	Actualizar procedimientos del SGIC.
5	28/11/2016	Actualizar.
6	13/09/2017	Actualizar.
7	27/11/2023	Actualización de criterios existentes e incorporación de nuevos criterios para la adaptación de Audit a Audit Internacional. Actualización y clasificación de todos los procedimientos del SAIC-EPS y procedimientos del SGIC-UZ conforme a criterios Audit Internacional.
8	26/04/2024	Actualización de la clasificación de procedimientos del SAIC-EPS y del SGIC-UZ conforme a criterios AUDIT.

ELABORADO POR: María Antonia Escar Roc Jefa del Negociado de Calidad	REVISADO POR: Natividad Miguel Salcedo Subdirectora con competencias en Calidad	APROBADO POR: Francisco Javier García Ramos Director de la EPS
---	--	---

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el art.27.3c de la Ley 39/2015

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	26/04/2024 15:34:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

CRITERIO 1. Política y objetivos de calidad	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<ol style="list-style-type: none"> 1.1. Establecer mecanismos para definir, aprobar y revisar de forma periódica su política y objetivos de calidad, alineados con la estrategia/modelo de enseñanza-aprendizaje de la institución y considerando tanto el contexto nacional/internacional, como la actividad investigadora de sus docentes. 1.2. Valorar la inclusión en la definición de su política de calidad, de aspectos como: defensa de la libertad académica, comportamiento ético, lucha contra el fraude académico, prevención de la intolerancia y la discriminación del estudiantado y de su personal, atención a la equidad, diversidad e igualdad de género, acceso a la educación superior de poblaciones y/o grupos étnicos especialmente vulnerables, inclusión de personas con discapacidad, gestión integral de riesgos y desastres y adaptación al cambio climático y/o, ampliación a las actividades que subcontrata, o son realizadas por terceros. 1.3. Identificar los grupos de interés, tanto internos como externos, así como los mecanismos de participación y de toma de decisiones implicados en la definición, implantación, revisión y mejora de la política y los objetivos de calidad. 1.4. Difundir de manera formal, pública y por escrito su política, alcance y objetivos de calidad, de modo que puedan ser conocidos, al menos en sus aspectos básicos, por los diferentes grupos de interés. 1.5. Integrar diferentes elementos (órganos, procedimientos, procesos, indicadores, registros, etc.) para configurar un sistema que permita desplegar dicha política de calidad en la institución y en las actividades que desarrollan cada uno de sus grupos de usuarios. 1.6. Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica de los resultados de la política y objetivos de calidad. 1.7. Definir una sistemática para la rendición de cuentas a los grupos de interés, en relación al cumplimiento de la política y objetivos de calidad del Centro. 	PRE-001 Elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad PRE-002 Plan estratégico de la EPS PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación PRE-006 La agenda 2030 en la EPS PRE-007 Plan de igualdad en la EPS

Procedimientos del SGIC-UZ


[Q111 Nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Gestión Interna de la Calidad \(SIGC\) en estudios de Grado y Máster Universitario](#)

[Q111 2 Nombramiento, renovación y cese de los agentes del Sistema de Garantía Interna de Calidad en estudios de Doctorado](#)



a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	


2. Garantía de calidad de los programas formativos	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>2.1. Determinar los órganos, grupos de interés (incluyendo, entre otros, a representantes de los estudiantes y empleadores), y procedimientos implicados en el desarrollo de los programas formativos, durante sus etapas de: diseño, aprobación institucional, planificación, impartición de acuerdo con las memorias verificadas/acreditadas y guías docentes, revisión periódica del título, de sus objetivos, mecanismos de coordinación, evaluación, resultados de aprendizaje asociados, etc. extinción/suspensión (cuando corresponda).</p> <p>2.2. Disponer de un sistema que permita alinear los objetivos de los planes de estudios con la estrategia institucional y las necesidades de la sociedad, estableciendo una carga de trabajo asumible para el estudiante, y buscando la satisfacción de sus necesidades y expectativas.</p> <p>2.3. Establecer mecanismos que regulen el proceso de toma de decisiones relativo a la oferta formativa, y a cada una de las fases del ciclo de vida de los títulos que ofrece.</p> <p>2.4. Disponer de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la relativa a la evolución de sus contenidos en el entorno nacional e internacional) que le permita valorar el mantenimiento y relevancia de su oferta formativa, su actualización o renovación.</p> <p>2.5. Desarrollar los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de evaluación periódica (interna y externa) de los resultados de las titulaciones impartidas por el Centro.</p> <p>2.6. Determinar el modo en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre el diseño, organización, desarrollo, revisión y mejora de los programas formativos impartidos por el Centro.</p>	PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales PRC-014 Diseño y seguimiento de la oferta formativa PRC-017 Elaboración del plan de ordenación docente PRC-018 Planificación y desarrollo del curso PRC-020 Suspensión y extinción del título PRC-021 Metodologías y evaluación de los aprendizajes PRC-022 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas PRC-023 Satisfacción de los grupos de interés PRC-024 Auditorías internas PRC-026 Quejas y sugerencias PRC-027 Análisis de datos PRC-028 Acciones correctivas y preventivas PRC-034 Elaboración / revisión y publicación de guías docentes PRC-014 Diseño y seguimiento de oferta formativa

Procedimientos del SGIC-UZ

- [Q212 Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad \(IEC\) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q213 Elaboración del Informe de Evaluación de la Calidad \(IEC\) y del Plan Anual de Innovación y Mejora \(PAIM\) de los Programas de doctorado, así como, del Informe de Calidad de los Estudios de Doctorado \(ICED\)](#)
- [Q214 Elaboración y seguimiento del Plan Anual de Innovación y Mejora \(PAIM\) de las titulaciones de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q215 Auditoria interna implantación SIGC centros](#)
- [Q222 Análisis de la satisfacción del estudiantado con la titulación de Grado o Máster Universitario](#)
- [Q223 Análisis de la satisfacción del PDI y PAS implicados en la titulación](#)
- [Q224 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y de satisfacción con el título](#)
- [Q225 Análisis de la satisfacción con los estudios de Doctorado](#)
- [Q231 Sugerencias, quejas y reclamaciones para la mejora del título](#)
- [Q313 Extinción de enseñanzas de Grado, Máster Universitario y Doctorado](#)
- [Q314 Verificación e implantación de nuevos estudios oficiales de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q315 Renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales](#)
- [Q316 Planificación de la docencia y de la elaboración de las guías docentes](#)



a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	


3. Orientación de la enseñanza al estudiante	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>3.1. Disponer de un sistema que le permita recoger, valorar y utilizar la información sobre las necesidades de apoyo y orientación de los estudiantes de la IES/ el Centro, de acuerdo a su diversidad, y con objeto de diseñar, aplicar y establecer acciones de mejora periódicas en materia de: captación, acceso, admisión y matriculación de estudiantes, balance y nivelación entre el perfil de ingreso requerido vs perfil de ingreso aportado, ...</p> <p>3.2. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el estudiantado.</p> <p>3.3. Establecer mecanismos que regulen y difundan la normativa que afecta al estudiantado, en cuanto a sus derechos y obligaciones: reglamentos (evaluación, petición de certificaciones, reconocimiento y transferencia de créditos, progreso y permanencia, uso de mecanismos antiplagio y de control de autoría de las pruebas de evaluación, sanciones, etc.), normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios, beneficios que ofrece el Centro, etc.</p> <p>3.4. Definir los mecanismos utilizados en el diseño, desarrollo, revisión y mejora de los procesos relacionados con el aprendizaje del estudiantado (citados en el apartado 3.1), e identificar de qué forma los grupos de interés, y el alumnado en particular, participan en aquellos.</p> <p>3.5. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje del estudiantado</p>	PRC-001 Admisión de estudiantes a las enseñanzas de Grado PRC-002 Admisión de estudiantes a las enseñanzas de Máster PRC-003 Matriculación de estudiantes PRC-005 Movilidad de estudiantes PRC-006 Calificaciones de estudiantes PRC-007 Requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior PRC-010 Reconocimiento y transferencia de créditos PRC-011 Captación de estudiantes PRC-012 Elaboración y publicación de horarios y calendario de exámenes PRC-013 Trabajos fin de estudios PRC-016 Perfiles de ingreso y egreso PRC-021 Metodologías y evaluación de los aprendizajes PRC-022 Seguimiento de la inserción laboral de los egresados y egresadas PRC-023 Satisfacción de los grupos de interés PRC-026 Quejas y sugerencias PRC-027 Análisis de datos PRC-028 Acciones correctivas y preventivas PRC-029 Plan de orientación universitaria de la EPS PRC-033 Organización y realización de visitas docentes y prácticas de campo en la EPS

Procedimientos del SGIC-UZ

- [Q311 Gestión y evaluación de los practicum](#)
- [Q312_1 Gestión de la movilidad internacional de los estudiantes de Grado, Máster Universitario y Doctorado](#)
- [Q312_2 Gestión de la movilidad nacional de los estudiantes de Grado: Programa SICUE](#)
- [Q411 Acceso, admisión y matrícula a estudios oficiales de Máster Universitario](#)
- [Q412 Admisión a estudios oficiales de Grado](#)
- [Q413 Reconocimiento y transferencia de créditos](#)
- [Q414 Evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario](#)
- [Q415 Expedición de títulos oficiales y suplementos europeos al título](#)
- [Q416 Concesión de premios extraordinarios en las titulaciones oficiales](#)
- [Q417 Desarrollo e implementación del Plan de Orientación Universitaria de la Universidad de Zaragoza](#)
- [Q418 Propuesta y gestión de actividades universitarias culturales y complementarias en estudios de Grado](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

4. Personal académico / investigador y de apoyo a la docencia	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>4.1. Dotarse de procedimientos que le permitan recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico / investigador (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.), de acuerdo con la política de personal de la institución y de la normativa oficial vigente.</p> <p>4.2. Identificar el modo en que los grupos de interés, en especial profesorado y personal de apoyo a la docencia, participan en la definición de la política del personal y en su desarrollo.</p> <p>4.3. Contar con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y los resultados actuales de su personal académico / investigador, con objeto de mejorar los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción, reconocimiento y desvinculación, así como el rendimiento y la satisfacción de dicho personal.</p> <p>4.4. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar procesos justos y transparentes de toma de decisiones relacionados con los aspectos descritos en el punto 4.3.</p> <p>4.5. Contar con mecanismos que permitan a su personal académico / investigador y de apoyo a la docencia, reforzar el vínculo entre docencia e investigación, así como acceder a nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, evaluación y uso de nuevas tecnologías.</p> <p>4.6. Disponer de una sistemática que le permita definir, revisar y mejorar de forma continua la política y actuaciones institucionales relacionadas con su personal académico / investigador y de apoyo a la docencia.</p> <p>4.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de la aplicación de su política y actuaciones relacionadas con su personal docente e investigador.</p>	PRA-003 Nuevas necesidades, captación y selección del PDI PRA-004 Modificación RPT y selección del PTGAS PRA-005 Gestión de formación PTGAS PRA-006 Gestión de formación del PDI


Procedimientos del SGIC-UZ

[Q511 Evaluación anual de la actividad docente del PDI](#)

[Q512 Gestión de la formación del PDI](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>


CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

5. Recursos y servicios	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>5.1. Disponer de un sistema para la definición, revisión periódica y mejora continua de la política y actuaciones institucionales relacionadas con el personal de administración y servicios, asegurando su cualificación y desarrollo de competencias</p> <p>5.2. Establecer los procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.</p> <p>5.3. Disponer de mecanismos que le permitan obtener, valorar y utilizar información para la dotación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recursos materiales e inmateriales (atendiendo, entre otros, a los aspectos relacionados con discapacidad, seguridad y prevención de riesgos y gestión medioambiental). Servicios de apoyo y orientación (tutoría, prácticas de laboratorio, administración y secretaría, etc.). <p>Para todos los casos, dicha dotación estará adaptada a la modalidad de enseñanza impartida (presencial, semipresencial, on-line, a distancia, dual, híbrida, entre otras) y a la diversidad del alumnado. Así mismo, será flexible para asegurar una rápida capacidad de adaptación de la metodología formativa utilizada, en caso de que circunstancias externas excepcionales así lo demanden.</p> <p>5.4. Determinar los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.</p> <p>5.5. Contar con mecanismos que garanticen la adecuación, mantenimiento, actualización y mejora de los recursos y servicios de apoyo y bienestar ofrecidos por la Universidad y/o el Centro, así como su accesibilidad y aprovechamiento por parte de los diferentes colectivos de usuarios.</p> <p>5.6. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre la adecuación, nivel de uso y grado de satisfacción de las y los usuarios, respecto a los recursos y servicios puestos a su disposición.</p>	<p>PRA-007 Mantenimiento de edificios e instalaciones</p> <p>PRA-008 Mantenimiento de equipos informáticos y servicios de comunicaciones</p> <p>PRA-009 Gestión de los recursos y servicios de la EPS</p> <p>PRA-010 Protocolo de actuación en caso de emergencia en la EPS</p> <p>PRA-013 Gestión de compras</p> <p>PRA-015 Gestión de residuos</p> <p>PRA-016 Asignación de espacios de uso docente e investigador en la EPS</p>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3


CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

6. I + D + i y transferencia de conocimiento	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<ol style="list-style-type: none"> 6.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia de resultados. 6.2. Establecer los grupos de interés implicados y sus vías de participación, en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia. 6.3. Determinar los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i (en cuanto a su planificación, coordinación y disponibilidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros). 6.4. Indicar el procedimiento seguido para evaluar los proyectos de investigación desarrollados y la forma de protección / explotación (en su caso), de los resultados alcanzados. 6.5. Contar con mecanismos que permitan transferir a los diferentes agentes sociales los resultados de I+D+i (mediante su inclusión en los programas formativos, capacitación de personas, generación de riqueza económica o valor social y/o actividades de extensión universitaria y proyección social propias o realizadas con otras instituciones), así como evaluar su impacto, influencia y visibilidad. 6.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada por la IES / Centro. 6.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento. 	<p>La EPS no tiene competencia como centro en actuaciones de I+D+i y transferencia del conocimiento.</p> <p>La medida que el Centro puede actuar en este ámbito está relacionada con los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRE-002 Plan estratégico de la EPS • PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación • PRE-005 Plan de comunicación de la EPS

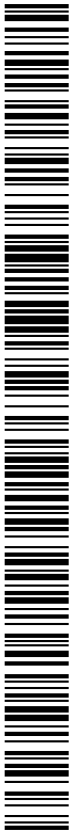


Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3


CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

7. Vinculación con el medio	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>7.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.</p> <p>7.2. Identificar los grupos de interés implicados y vías de participación en la definición de la política y objetivos de la extensión y proyección social.</p> <p>7.3. Definir los mecanismos implicados en la toma de decisiones para la aprobación y desarrollo de las acciones de extensión y proyección social.</p> <p>7.4. Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos de extensión y proyección social (logística, recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).</p> <p>7.5. Establecer mecanismos que permitan asegurar que las acciones del programa de proyección social sean difundidas y comunicadas a toda la comunidad universitaria y a otros grupos de interés.</p> <p>7.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la medición y análisis periódico de los resultados e impacto externo / interno de las acciones de extensión y proyección social que desarrolla la IES / Centro.</p> <p>7.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados e impacto de sus actividades de extensión universitaria y proyección social.</p>	<p>La EPS no tiene competencia como centro en actuaciones de vinculación con el medio.</p> <p>La medida que el Centro puede actuar en este ámbito está relacionada con los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRE-002 Plan estratégico de la EPS • PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación • PRE-005 Plan de comunicación de la EPS



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3


CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	

8. Dimensión externa de la IES	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>8.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional y de la dimensión internacional de sus actividades.</p> <p>8.2. Establecer mecanismos de toma de decisiones, que permitan incluir entre sus objetivos la contribución al desarrollo de las políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia y desarrollo e innovación, a través de sus actividades docentes, investigadoras, de transferencia y de extensión.</p> <p>8.3. Identificar los grupos de interés implicados y las vías de participación en el diseño, gestión y mejora de los procesos citados.</p> <p>8.4. Definir un modelo de alineación con el entorno que identifique y coordine todas las actividades de los diferentes centros y departamentos que proyectan a la institución en el medio regional, nacional y/o internacional, y los inserte en los sectores social, político y productivo.</p> <p>8.5. Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales o internacionales, dirigidos a desarrollar actividades externas, y a la creación de sinergias en la consecución de objetivos acordes a su misión, visión y/o valores institucionales.</p> <p>8.6. Incorporar un mecanismo para implementar las mejoras derivadas de la medición y análisis de los resultados alcanzados por la institución y/o sus centros, en cuanto a su dimensión externa en el marco regional, nacional o internacional.</p> <p>8.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de las actividades desarrolladas por la IES / el Centro para su dimensionamiento externo.</p>	<p>La EPS no tiene competencia como centro en actuaciones de dimensión externa.</p> <p>La medida que el Centro puede actuar en este ámbito está relacionada con los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRE-002 Plan estratégico de la EPS • PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación • PRE-005 Plan de comunicación de la EPS • PRE-006 La agenda 2030 en la EPS



a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Jefa de Negociado de Calidad Subdirectora con competencias en Calidad Director de la Escuela Politécnica Superior	26/04/2024 15:34:00 26/04/2024 18:26:00 28/04/2024 20:57:00	


9. Publicación de información sobre actividades y programas	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>9.1. Disponer de sistemáticas de actuación que le permitan obtener información tanto del desarrollo y resultados de los programas impartidos, como de aquellas otras actividades vinculadas al cumplimiento de los criterios del Modelo AUDIT Internacional.</p> <p>9.2. Determinar los mecanismos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de información actual y fidedigna, relativa a los programas ofertados y otras actividades desarrolladas por la IES / el Centro.</p> <p>9.3. Determinar el procedimiento establecido para informar de forma comprensible a los grupos de interés, incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa de la IES / el Centro, acerca de, al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta formativa. • Objetivos de los títulos, plan de estudios y guías docentes. • Resultados de aprendizaje obtenidos por las y los egresados. • Políticas de acceso, admisión (perfil de ingreso recomendado) y orientación del estudiantado. • Metodologías de enseñanza-aprendizaje y sistemas de evaluación (criterios de calificación, incluidas las prácticas externas). • Movilidad. • Reclamaciones, quejas / alegaciones y sugerencias. • Posibilidades en relación a la continuidad de los estudios y/o a las diversas oportunidades de empleo y ámbitos de desempeño profesional. • Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo a la docencia. • Temas tratados y acuerdos alcanzados en los órganos de representación y decisión colegiados y/o unipersonales del Centro. • Servicios y recursos ofrecidos por la IES / el Centro. • Resultados de la enseñanza, tanto previstos, como realmente obtenidos (tasas de rendimiento académico / aprendizaje, inserción laboral, y satisfacción de los distintos grupos de interés). • Resultados de las evaluaciones externas realizadas a las titulaciones ofertadas (VMSA). • Resultados de las actividades de I+D+i y transferencia del conocimiento. • Resultados e impacto de las actividades de extensión universitaria y proyección social. • Resultados de las actividades de dimensión externa de la IES / el Centro. <p>9.4. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.</p> <p>9.5. Indicar el procedimiento empleado para rendir cuentas sobre los resultados de la publicación y difusión de información sobre los programas, así como de las otras actividades relacionadas, desarrolladas por la IES / el Centro.</p>	<p>PRE-001 Elaboración y revisión de la política y los objetivos de calidad</p> <p>PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación</p> <p>PRE-004 Gestión de la calidad de las titulaciones oficiales</p> <p>PRE-005 Plan de comunicación de la EPS</p> <p>PRC-012 Elaboración y publicación de horarios y calendario de exámenes</p> <p>PRC-027 Análisis de datos</p> <p>PRC-034 Elaboración/revisión y publicación de guías docentes</p>

Procedimientos del SGIC-UZ

[IT-002 Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	26/04/2024 15:34:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Subdirectora con competencias en Calidad	26/04/2024 18:26:00	
	Director de la Escuela Politécnica Superior	28/04/2024 20:57:00	


10. Mantenimiento y actualización del SAIC	
Directrices	Procedimientos del SAIC-EPS
<p>10.1. Definir el órgano responsable, mecanismo de toma de decisiones y procedimiento de aprobación, control, revisión y mejora continua del SAIC, así como de la documentación que le da soporte.</p> <p>10.2. Indicar los grupos de interés implicados y vías de participación en el diseño, implantación, y mantenimiento del SAIC.</p> <p>10.3. Disponer de un sistema que garantice el acceso de los usuarios a la documentación del SAIC, asegurando que ésta describa de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en la IES / Centro, como sus mecanismos de medición, análisis y mejora.</p> <p>10.4. Definir una sistemática para lograr un conocimiento operativo de lo previsto en la documentación del SAIC por parte de los grupos de interés a los que aplique, con la profundidad y detalle adecuados a cada caso.</p> <p>10.5. Establecer un procedimiento para asegurar que los registros generados durante la implementación del SAIC se conservan en un soporte que garantice su integridad, acceso y trazabilidad durante el periodo que se especifique como necesario.</p> <p>10.6. Determinar el procedimiento establecido para desarrollar auditorías internas periódicas al SAIC, con el fin de evaluar de manera objetiva su grado de implantación real en la IES / el Centro.</p> <p>10.7. Evaluar periódicamente por un organismo externo el SAIC de la IES / el Centro, de modo que su reconocimiento contribuya a incrementar la confianza de los grupos de interés en la calidad de las actividades que se realizan en aquel.</p>	PRA-001 Control de la documentación PRC-024 Auditorías internas PRC-027 Análisis de datos PRC-028 Acciones correctivas y preventivas PRE-003 Informe de gestión y programa de actuación

Procedimientos del SGIC-UZ

[IT-001 Instrucción técnica para la elaboración de la documentación del SGIC de la Universidad de Zaragoza](#)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3>

CSV: a0f49a2f440d997aad5c5202fac6c1c3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANTONIA ESCAR ROC	Jefa de Negociado de Calidad	26/04/2024 15:34:00	
NATIVIDAD MIGUEL SALCEDO	Subdirectora con competencias en Calidad	26/04/2024 18:26:00	
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	28/04/2024 20:57:00	